

## **Recomendaciones COVID-19**

Debido a la situación en la que nos encontramos tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, os queremos trasladar una serie de recomendaciones, por si pudieran ser de utilidad en la prestación de los servicios de Recogida de R.U. y Limpieza Viaria:

*Artículo 18. Operadores críticos de servicios esenciales.*

1. Los operadores críticos de servicios esenciales previstos en la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas, adoptarán las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios.

2. Dicha exigencia será igualmente adoptada por aquellas empresas y proveedores que, no teniendo la consideración de críticos, son esenciales para asegurar el abastecimiento de la población y los propios servicios esenciales.

En base a este artículo, podemos otorgarles la consideración de esenciales a los Servicios de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, permitiendo a cada empresa buscar y aplicar las soluciones que estime más convenientes.

A continuación, relacionamos una serie de medidas con carácter general, para evitar contactos y contagios. Son las siguientes:

- **Medidas de carácter personal:**

1. Seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. La información se puede colocar en los tablones informativos y/o zonas de descanso.
2. Evitar el contacto físico, especialmente el saludo con apretón de manos o besos.
3. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante 30 segundos y evitar tenerlas cerca de la cara.

## LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y  
PROTEGER A LOS DEMÁS

### ¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus

### ¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

CIF: G-14463327

**Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón**

**Frótate las palmas de las manos entre sí**

**Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos**

**Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados**

**Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra**

**Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano**

**Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación**

**Enjuágate las manos con agua**

**Sécate las manos con una toalla de un solo uso**

*Procedimiento Gráfico para el Lavado de Manos Eficaz.*

4. Se facilitará a los operarios una botella con agua y desinfectante así como papel secamanos, para realizar la limpieza de manos durante la ruta.
5. Utilización de tubulares específicos, para tapan la boca del operario para tranquilidad del mismo, evitando el uso de mascarillas.
6. Toser o estornudar de forma higiénica, alejado de otras personas y cubriendo la boca con un codo flexionado o con un pañuelo desechable.
7. Todo el personal debe notificar al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa o jefaturas directas casuísticas personales de mayor susceptibilidad (personal con patologías respiratorias, inmunodepresión, embarazo, etc.).
8. Ventilar los espacios regularmente, 3 o 4 veces al día.
9. Asegurarse que el material particular (ratón, ordenador, bolígrafo, herramientas, EPI's, etc.) no es utilizado por otras personas.
10. Limpiar las herramientas de uso común tales como equipos de recogida, barredoras, Hidrolimpiadoras, carros, herramientas, etc.
11. Atender posibles primeros síntomas: tos, fiebre, dificultad respiratoria. En caso de duda, llamar a su centro de salud y seguir instrucciones de su facultativo, evitando llamar al 112 salvo en caso de urgencia.

- **Medidas de carácter organizativo:**

De acuerdo con el artículo 18 *Operadores críticos de servicios esenciales* -al que ya nos hemos referido con anterioridad- se deberán asegurar los servicios esenciales, tales como: Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria, Servicio de Limpieza Urgente, Centro de Protección Animal y los servicios de soporte a estos, como son: Taller Mecánico y Limpieza de Dependencias.

Estos servicios se podrán reducir para concentrar los servicios prioritarios, de la siguiente forma:

- a. En el servicio de Recogida de Residuos Urbanos, se reducirán los siguientes servicios:
- i. Servicio de quita y pon de contenedores.
  - ii. Cierre de puntos limpios fijos y punto limpio móvil. Reducir el servicio de portacontenedores gancho.
  - iii. Recogida de papel y cartón puerta a puerta.
  - iv. Recogida de muebles y enseres puerta a puerta.
  - v. Se evaluará la generación de residuos con el cierre de centros comerciales, a fin de disminuir rutas tales como la recogida de fracción papel y cartón.
- b. En el servicio de Limpieza Viaria se reducirán los siguientes servicios:
- i. Prestación del servicio de barrido mixto.
  - ii. Se evaluará la disminución de rutas de barrido manual y barrido mecánico en función de la afluencia de la gente en calles y viales.

En los servicios que deban prestarse, se tomarán las siguientes medidas:

- a. Reforzar la limpieza de instalaciones, se evitará en la medida de lo posible, el contacto con las manos en zonas comunes.
- b. En los espacios donde exista alta afluencia de personas, se deberá llevar a cabo la limpieza periódica de manos con jabón, con una duración de lavado mayor -entre 30 y 40 segundos- que es también una medida válida y eficaz.
- c. Instar a realizar por medios electrónicos todas las gestiones administrativas de la empresa.
- d. Hasta el 31 de marzo, llevar a cabo solamente aquellas reuniones internas o externas que sean absolutamente imprescindibles. Como alternativa, usar videoconferencia.
- e. Hasta el 31 de marzo suspender las actividades de formación interna o externa. En caso de duda consultar con el departamento de RR.HH. (Formación). Solamente se seguirán realizando las actividades de formación práctica para el aseguramiento de servicios esenciales, tales como recogida de residuos.

- f. Hasta después de Semana Santa (20 abril), suspender las visitas a centros escolares y otros grupos, a los centros e instalaciones de la empresa.
- g. Restringir en lo posible, el acceso de personal externo (proveedores u otros) a las oficinas y centros de la empresa. En su caso, invitar a las personas externas a lavarse las manos.
- h. Realizar sesiones informativas en todos los servicios, al objeto de:
  - i. Explicar el procedimiento de limpieza de herramientas compartidas entre trabajadores y trabajadoras (vehículos, equipos de recogida, barredoras, carros, etc.)
  - ii. Explicar el refuerzo en la limpieza de las instalaciones y vestuarios
  - iii. Recomendar la entrada y salida con EPIS evitando la utilización de vestuarios
  - iv. Establecer un sistema de entrada escalonada al trabajo para evitar contacto entre las personas trabajadoras del servicio (por ejemplo, a intervalos de 5 ó 10 minutos)
  - v. Establecer un procedimiento de descansos en rutas evitando los descansos conjuntos entre las personas de un mismo servicio.
  - vi. Establecer trabajos en solitario:
    - 1. Eliminando servicios que requieran trabajos conjuntos como recogida de enseres puerta a puerta a domicilio, limitar la recogida de enseres de más de 15 kg.
    - 2. Estableciendo pautas de distanciamiento en otros servicios, tales como: riego con cuba, mantenimiento de zonas verdes, limpieza en distintas plantas de los edificios y dependencias, etc.
    - 3. Limitando los tiempos de reuniones y trabajos conjuntos, a un máximo de 15 minutos.
  - vii. Recomendar evitar el uso de la ducha al finalizar la jornada de trabajo.
  - viii. Realizar teletrabajo en aquellos puestos donde haya sido posible su implantación.
- i. Estudiar y valorar alternativas organizativas (organización de turnos, servicios mínimos, vacaciones, teletrabajo, flexibilidad horaria y de horarios coincidentes) para su aplicación en caso necesario.



Asociación Nacional de  
Empresas Públicas de Medio Ambiente

- j. Del mismo modo, valorar alternativas para la contratación de personal en caso necesario.

**En cuanto al Uso de Mascarillas:**

La Comunidad de Madrid desaconseja el uso de mascarillas, salvo que se detecte alguno de los síntomas de Coronavirus.

Además, por lo que nos han trasladado varios proveedores con los que nos hemos puesto en contacto, no tienen en stock y en el caso que se pudieran encontrar algunas, están intervenidas por el Ministerio de Sanidad.

Sevilla, a 18 de Marzo de 2020.

CIF: G-14463327